

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-143-2020

PARA: OBLIGADOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO TULLIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO EXPORTADOR
AUTORIZADO BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL DEL TLC
ENTRE HONDURAS Y PERÚ.

FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020



Para su conocimiento, aplicación y control respectivo, se remite el Oficio No.164-DGANT-SDE-2020, suscrito por el Subsecretario de Integración Económico y Comercio Exterior de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante el cual remiten el OFICIO N° 297-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO suscrito por la Dirección de la Unidad de Origen del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR del Perú, mediante el cual notifican que se ha autorizado a la empresa **COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.**, para operar como exportador autorizado en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras, la cual se detalla en el cuadro siguiente:

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0021	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.	Calle Leopoldo Carrillo No. 160 – Chincha Alta – Chincha – Ica, Perú	16/10/2020

Se adjunta copia del **Oficio No.164-DGANT-SDE-2020**.

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.

MTA/CZ/FB
CC: Archivo

Oficio No.164-DGANT-SDE-2020

Tegucigalpa, MDC., 28 de octubre de 2020

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

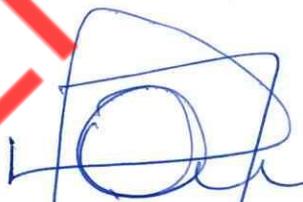
Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 297 - 2020 - MINCETUR/MMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa **COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.** para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención, autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.



DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. **DORIS MADRID**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. **MARCO TULIO ABADIE** - Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. **CESAR DÍAZ**- Director General de Administración y Negociación de Tratados
FP/ CD



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad
de Origen



Firmado digitalmente por
PARRA SILVA Claudia Guillermina FAU
20504774268 soft
Cargo: Directora de la Dirección de la
Unidad de Origen
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2020/10/15 15:24:37-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 15 de octubre de 2020

OFICIO N° 297 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

CÉSAR DIAZ

Director General

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS

Honduras

Asunto : Notificación de Exportador Autorizado

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA

Directora de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. Anexo

Expediente N° 1363145

mpc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **6RVBXABO**



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO
LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0021	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.	Calle Leopoldo Carrillo No. 160 - Chincha Alta - Chincha – Ica, Perú	16/10/2020

DEROGADA